

28 de agosto de 2025

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Aprueban lineamientos generales para la atención de consultas sobre la interpretación y aplicación del marco normativo del mecanismo de Obras por Impuestos

Resolución Directoral N° 003-2025-EF/68.01

Mediante la presente resolución, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada (DGPIIP), ha aprobado los “Lineamientos generales para la atención de consultas respecto a la interpretación y aplicación del marco normativo del mecanismo de Obras por Impuestos”. Estos lineamientos tienen por finalidad establecer criterios claros y uniformes para la absolución de consultas vinculadas a la interpretación y aplicación de la Ley N° 29230 —que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado—, su reglamento y disposiciones complementarias, contribuyendo a optimizar el trámite y la resolución de dichas solicitudes.

La aplicación de estos lineamientos será de obligatorio cumplimiento por las entidades públicas y será inmediata para las consultas presentadas a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

Asimismo, se precisa que, si bien la norma dispone que la publicación de los lineamientos se realizará en la sede digital del MEF (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de su aparición en el Diario Oficial El Peruano, aún se encuentra pendiente su difusión en dicho portal institucional.

La resolución bajo comentario entrará en vigencia el 29 de agosto de 2025.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 14 y 15.

28 de agosto de 2025

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Declaran Estado de Emergencia en algunos distritos del departamento de Moquegua por peligro inminente ante contaminación hídrica

Decreto Supremo N° 110-2025-PCM

Mediante el decreto en referencia, se ha declarado Estado de Emergencia por contaminación hídrica, por el plazo de sesenta (60) días calendario en algunos distritos de las provincias de General Sánchez Cerro y Mariscal Nieto del departamento de Moquegua, con la finalidad de ejecutar medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Cabe indicar que los distritos afectados se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo.

Sobre el particular, es importante mencionar que en la Resolución de Superintendencia N° 051-2019/SUNAT se señala que, ante la declaratoria de Estado de Emergencia por desastres naturales, aquellos contribuyentes que tengan domicilio fiscal en alguna de las localidades afectadas reciben automáticamente la prórroga de sus obligaciones tributarias.

El decreto bajo comentario entrará en vigencia el 29 de agosto de 2025.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 4 y 5.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

2025 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.